



Superintendencia
de Bancos de Panamá

24 de abril de 2017
Circular N.º SBP-GSF-FID-0053-2017

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Ref.: LIQUIDACIÓN FORZOSA de FPB BANK, INC.
(Artículos 154 y siguientes de la Ley Bancaria).

Señor(a) Gerente General:

Por medio de la presente, le informamos que mediante Resolución SBP-0057-2017 del 7 de abril de 2017, esta Superintendencia, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 154 y siguientes de la Ley Bancaria, ha ordenado la Liquidación Forzosa de **FPB BANK, INC.**, efectiva a partir de las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) del 11 de abril de 2017. Así mismo, se designa al señor **Mauricio Rodríguez Vargas** como Liquidador y como Representante Legal del Banco, a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

/aas

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"